RECIBIDO
EMPRESA EDITORA El Comercio
07 ENE. 2015
DIRECCIÓN PERIODISTICA
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

Lima, 05 de enero 2015

ENLACE CORREOS MENSAJERIA
OF. EL COMERCIO LIMA
06 ENE 2015
RECIBIDO

Señor: Director del Diario "El Comercio"

Asunto: DIFAMACION Y CALUMNIA

Referencia: Reporte de fecha 15 de octubre 2014.

Muy atentamente me dirijo a su digno y respetuoso diario a fin de presentar mi mas indignada queja en contra del reportero Mario Mejia Huaraca, Redactor de Politica, por la informacion difundida ante la opinion publica en la edicion del dia 15 de octubre 2014, en la cual de manera ligera y sin medir las consecuencias de sus palabras manifiesta que **EL GENERAL DE BRIGADA EP (r) JUAN QUINTANA BRICEÑO SE HABRIA QUEDADO CON LAS PROPINAS DE SOLDADOS FANTASMAS Y DESERTO, Justamente a raíz de la investigación que se le abre a Quintana por el caso 'Soldados Fantasmas', este es llamado por el alto mando militar para presentarse en Lima, pero el general decide no acudir y pasa a la clandestinidad. Debido a eso es declarado desertor y se le abre proceso por ese delito**. Informacion totalmente FALSA, la cual solicito a Usted como Director del Diario disponga la RECTIFICACION inmediata, ya que dicha DIFAMACION Y CALUMNIA daña tremendamente mi reputacion y la de mi familia.

Al respecto debo precisar lo siguiente.

1. Es verdad que existe en el Fuero Militar un ´proceso por "Desobediencia y Falsificacion de Documentacion Militar" por las denominadas "tropas fantasmas" pero es falso que sea unicamente contra el Gral QUINTANA, sino contra 19 oficiales funcionarios de Tarapoto desde el año 2012 incluido el Gral Div Juan URCARIEGUI REYES, quien como responsable jerarquico autorizo la captacion de tropas sin DNI ya que asi lo exigia la seguridad de la zona de operaciones (entiendase que el propio General Urcariegui durante el proceso y mediante Carta Notarial ha reiterado y corroborado que fue el quien dio la orden).

2. En setiembre del año 2013, dentro del mismo proceso, el Vocal Supremo Militar aprobo el pedido del Fiscal Supremo y violando el debido proceso dicto prision preventiva unicamente contra el General QUINTANA, obligando al suscrito a pasar a la clandestinidad mientras se aclare la arbitrariedad y el abuso cometido, dicha medida fue propalada por todos los medios de comunicación de manera cotundente y reiterativa, incluso fue motivo de una parodia comica de Carlos ALVAREZ por TV.

3. En Diciembre del mismo año 2013 (cuatro meses despues), el mismo Fuero Militar le da la razon al Gral QUINTANA y reconoce que se habia violado el debido proceso y resuelve declarar NULA la medida y dispone dejarla sin efecto, por lo cual de inmediato con fecha 02 de diciembre del año 2013 me puse a derecho ante el Fuero Militar y he venido asistiendo a todas las diligencias y audiencias en compañía de mi defensa tecnica en dicho proceso, con el proposito de colaborar con la justicia y se llegue a determinar la verdad y sancionar a los verdaderos

EMPRESA EDITORA
El Comercio S.A.
07 ENE. 2015
RELACIONES COMUNITARIAS

responsables, extrañamente mi puesta a derecho y mi aparicion en la vida publica no fue cubierto por ningun medio de comunicación a excepcion de un diario de Lambayeque.

4. *Por otro lado, pese a que con fecha 06 de junio 2013, el Presidente de la Republica resuelve pasarme a la situacion militar de RETIRO y al no haber apelado a la sancion dentro de los diez dias habiles posteriores a la notificacion automaticamente obtuve la condicion de ciudadano civil, el Fuero Militar nuevamente violando del debido procedimiento administrativo trata de fabricar un delito de DESERCION, con el unico proposito de cumplir con el proposito fallido de privarme de mi libertad*

5. *Para mayor ilustracion, antes de procesar a un Militar o Policia en el Fuero Militar, previamente debe haber sido sometido a un proceso disciplinario por el Organo de Investigacion Inicial y luego al Organo de Investigacion Final, culminando con un Consejo de Investigacion según el grado del infractor para escucharlo y permitir que se defienda de las imputaciones y al final determinar su situacion administrativa en el Ejercito, dicho proceso fue ignorado por el Gral Luis ARROYO SANCHEZ y directamente me denuncia al Fuero Militar, quedando demostrado la violacion al debido procedimiento administrativo, por lo cual el proceso penal y la sentencia impuesta contra el Gral QUINTANA es NULA, cabe precisar que no existe ninguna otra Resolucion Suprema que deje sin efecto o suspenda la Resolucion con la cual se le paso al Retiro al Gral QUINTANA.*

6. *En el caso del Gral QUINTANA con fecha 08 y 13 de junio se le notifica en Iquitos que fue pasado al RETIRO y el 20 de junio, (una semana despues) en su ausencia el Gral ARROYO dispone que RETIREN TODAS SUS PERTENENCIAS DE SU DESPACHO PARA LLEVARLAS A LA CASA DE UN SUBALTERNO EN EL EXTERIOR, QUE DESALOJEN A SU FAMILIA DE LA VILLA MILITAR, Y QUE LE RETIREN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRATIVOS, ORDENANDO QUE SE LE CORTEN LOS SERVICIOS BASICOS DE LUZ Y AGUA DE LA VIVIENDA DONDE AUN ESTABA SU FAMILIA, dicho abuso de autoridad fue denunciado por el Gral QUINTANA ante la Fiscalia de Prevencion del Delito, quienes acompañaron al Gral QUINTANA al despacho del Gral ARROYO a comprobar el delito, (consta en el Acta respectiva), sin embargo extrañamente dicha denuncia ya fue archivada por dicha Fiscalia, curiosamente pese a que dicho General Arroyo en el mes de junio 2013 lo desalojo de su oficina y no permitio que regrese a ocupar su puesto de trabajo, ahora en setiembre 2013 lo denuncia por no haberse presentado a trabajar cuando ya no tenia ningun puesto ni grado que ocupar desde el 06 de junio 2013, peor aun teniendo la condicion de ciudadano civil.*

7. *Actualmente la sentencia de cuatro años y seis meses de prision ha sido apelada por la defensa tecnica, donde de manera detallada se han fundamentado ademas otros vicios procesales insalvables, dicha*

apelacion debe ser resuelta por la Sala Revisora este 08 de enero 2015 a las 08 y 30 horas como ultima instancia.

8. *En sintesis, esta seria la segunda vez que el Fuero Militar pretende privar de su libertad al Gral QUINTANA violando el debido proceso (entiendase que el propio Fuero Militar lo ha reconocido), y la razon es que el Gral QUINTANA fue quien denuncio a generales de mayor graduacion promocionales del ex asesor Adrian Villafuerte y a compáñeros de promocion del actual Presidente de la Republica por los mismos motivos por los cuales lo pasaron al retiro al Gral QUINTANA (CAPTACION DE TROPA SIN DNI Y PAGO DE PROPINA POR ENCARGO).*

9. *Ironicamente ni el Ejercito ni el Fuero Militar se han pronunciado al respecto, y no han aperturado ninguna investigacion, cabe señalar que en IQUITOS, durante la gestion del Gral ARROYO la Fiscalia de la Nacion ha detectado y comprobado mediante PERICIA GRAFOTECNICA la existencia de 6,600 firmas falsificadas y otras 6,000 huellas dactilares que no coinciden con las existentes en la RENIEC y tambien en Tarapoto la Fiscalia Contra la Corrupcion ha formalizado investigacion preparatoria contra el Gral ASTUDILLO, al haber detectado efectivamente planillas con firmas falsificadas, sin embargo ambos Oficiales siguen en actividad y ascendiendo de manera natural en la carrera militar, al igual que otros oficiales denunciados, mientras que por los mismos hechos, el unico militar sancionado con pasarlo al retiro y procesarlo junto con otros 18 oficiales en el Fuero Militar es al Gral QUINTANA, con el agravante que no existe ninguna prueba objetiva de que el Gral QUINTANA se haya apropiado de dinero alguno ya que su funcion no le perimitia tener acceso a las propinas, los funcionarios publicos con responsabilidad de adminsitrar y custodiar el dinero tales como los tesoreros y administrativos son los que cambian sus declaraciones primigenias para en sus segundas declaraciones inculpar al Gral QUINTANA, con el fin de salvar su responsabilidad, cabe precisar que todas estas irregularidades suceden cuando el Gral QUINTANA luego de regresar de los EEUU donde estuvo como Agregado Militar, se presentaba en el primer puesto del Cuadro de Meritos para ascender al grado de General de Division (once puestos delante del actual Comandante General Hurtado Jimenez), quien fuera instructor del Presidente de la Republica y del arma de artilleria mientras que el Gral QUINTANA era del arma de Infanteria. A proposito la denuncia sobre la grosera adulteracion de las Actas de Ascensos del año 2011 ya fue archivada por el Fuero Militar al haber informado el Ejercito que se habian extraviado las Actas.*

10. *El mismo Fiscal Gral PNP Julio BUENO TIRADO, quien fuera acusado publicamente hace por la esposa del Comandante PNP en el sonado caso del fallecido en Cajamarca durante un desalojo por favorecer a cuenta de dinero a algunos superiores para perjudicar a otros y quien solicito la prision preventiva del Gral QUINTANA, que fuera declarada NULA posteriormente, ya presento su acusacion fiscal tratando de sobreseer a los funcionarios publicos responsables de la recepcion,*

custodia y administracion de los fondos del Estado tales como los tesoreros y administrativos, intentando derivar la responsabilidad unicamente sobre el Gral QUINTANA, sin prueba alguna, pese a que por el puesto que ocupaba, como funcionario publico, no tenia ninguna responsabilidad en el manejo del dinero de las propinas.

11. *Finalmente el Gral MONCADA NOVOA, quien fuera implicado en la desaparacion de las Actas de Ascensos 2011 y quien fuera relevado del comando del Ejercito por el pago irregular de beneficios al hermano del Presidente de la Republica ANTAURO HUMALA entre otras investigaciones muy graves, ha sido pasado al retiro con honores y por la causal de RENOVACION, cabe precisar que tampoco ni el Ejercito ni el Fuero Militar han abierto ninguna investigacion.*

12. *Una clara muestra de la manera como se impulso y desarrollo una grosera y falsa campana de despretigio y difamacion en mi contra fue la publicacion de una noticia en el Diario LA PRIMERA (entiendase que en esa fecha el mismo Presidente OLLANTA afirmo que dicho Diario fue comprado por su asesor de campana y actualmente profugo Martin Belaunde Lossio, quien recibia indicaciones directas del ex asesor presidencial Adrian VILLAFUERTE) del dia 13 de octubre del 2013, en la cual se pretende hacer creer a toda la opinion publica sobre una "Gran Fortuna·" de la cual me haria apoderado producto de las propinas de los "soldados fantasmas" inventando los siguientes argumentos:*

    - *Inmuebles que fueron adquiridos en los anos 1980 y 1990 en sociedad conyugal con mi primera esposa, mientras que el caso de los soldados fantasmas fue el ano 2011.*
    - *Inmuebles adquiridos bajo separacion patrimonial por mi primera esposa en el Peru y los EEUU.*
    - *Adquisiciones realizadas por mi actual pareja de bajo monto, que no superan mis ingresos mensuales como Oficial General.*
    - *Adquisicion de un vehiculo SUBARU en el ano 1982 en Iquitos.*
    - *Adquisicion de un vehiculo JEEP en el ano 2006 (5 anos antes de la investigacion por las tropas fantasmas), y que fuera traido liberado de impuestos al termino de su ision en los EEUU como Agregado Militar el ano 2009.*
    - *Se informa ademas que se investiga mi movimiento migratorio, por haber hecho frecuentes viajes a Bolivia relaciionadas con posibles operaciones de lavado de activos. Al respecto JAMAS he viajado ni conozco Bolivia, informacion que puede ser facilmente verificada con mi movimiento migratorio, despues del ano 2011 JAMAS realice viaje alguno fuera del Peru, los viajes previos al ano 2011 fueron con presupuesto del Ejercito por mi dominio de los idiomas ingles y frances, según consta en mi impecable hoja de vida.*

    De manera torpe se pretende hacer creer a la opinion publica que los inmuebles y vehiculos adquiridos en los anos 80 y 90 fueron con la fortuna que hice en el ano 2011 (entiendase que 20 anos despues), informacion descabellada y fuera de toda logica.

13. *Sin ameritar mayor analisis, se puede advertir que la campaña de destruccion profesional ejecutada contra el Gral QUINTANA y la obsesion de privarlo de su libertad utilizando al Fuero Militar vienen de un poder politico supremo, por el solo hecho de no haber sido compañero de promocion de ninguno de los dos oficiales en retiro que ocupan los mas altos cargos del pais, y peor aun por haber denunciado ante la opinion publica a algunos integrantes de los grupos sociales (compañeros de promocion) que se han formado en su entorno, clara muestra es la fabricacion infantil de un delito de desercion, cuando el imputado ya tenia la condicion de ciudadano civil.*

En conclusion, Señor Director, ante la falta de informacion demostrada por su reportero redactor de politica, me he visto obligado a narrar de manera detallada los mas importantes hechos que se me imputan, los cuales pueden ser consultados con el mismo Fuero Militar y el Ministerio de Defensa, agradeciendo tenga a bien dar las instrucciones del caso a fin de que el mencionado reportero antes de emitir alguna informacion que pudiera dañar la honra de las personas, se asegure que las fuentes que consulta sean de credibilidad absoluta, solicitandole la publicacion de la presente carta aclaratoria en pagina central de su diario para que la opinion publica que es mayoritaria en el pais que lee su diario, tome conocimiento de la verdad de los hechos, poniendome a su disposicion para presentar las pruebas documentales que se requieran..

Atentamente,

Juan Arturo Quintana Briceño
DNI N° 43377086
Ciudadano Peruano

CEL. 994422202
RPM #994422202